

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Castillo de la Hoz, contra la empresa “Provinén Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto con la parte dispositiva siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Provinén Seguridad, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, previa petición por escrito y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, con el número 2515, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1033/40/0000000000, indicando el de cuenta corriente 2515, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Provinén Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.243/12)

